

**N.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SENETEL
S.A.- CUANTIA: US\$ 1,800.00 DOLARES AMERICANOS.**



En Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de septiembre del dos mil diez, ante mí, Abogado **BENJAMIN CELLERI OLARTE**, Notario Primero del cantón, comparece el señor Juan Xavier Dassum Hurtado, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **SENETEL S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta, a quien de conocerle personalmente DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que comparece con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SENETEL S.A.** contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor **JUAN XAVIER DASSUM HURTADO**, en calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal y autorizado por la Junta General de Accionistas de la

compañía **SENETEL S.A.**, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** a) La compañía **SENETEL S.A.** se constituyó por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima primera del cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya aprobación de la Superintendencia de Compañías, se concedió mediante Resolución número noventa y nueve - dos - uno - uno -cero cero cero seis siete dos, el primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada por el Intendente Juridico de la Superintendencia de compañía Dr. OTTON MORAN RAMIREZ. b) En sesión celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil diez, a las nueve horas, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas Resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL Representante Legal de la compañía **SENETEL S.A.**, Señor **JUAN XAVIER DASSUM HURTADO**, declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, de manera que sumados a los doscientos dolares americanos existentes se establece un capital social de **DOS MIL**

Guayaquil, 03 de Marzo del 2006

Señor:
JUAN XAVIER DASSUM HURTADO
Ciudad.



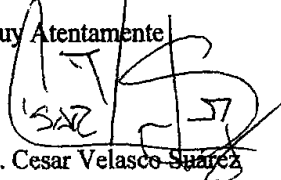
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SENETEL S.A., en su cesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo, a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO años, en reemplazo del señor, ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA por renuncia presentada, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal Judicial, y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

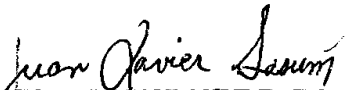
El estatuto social de la compañía consta de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 18 de Febrero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Marzo de 1999.

Muy Atentamente


Sr. Cesar Velasco Suarez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía SENETEL S.A., para el cual fui elegido.

Guayaquil, 03 de Marzo del 2006


Sr. JUAN DASSUM HURTADO.
Ced. 091113090-4

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha tres de Marzo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **SENETEL S.A.,** a favor de **JUAN XAVIER DASSUM HURTADO,** a foja **21.920,** Registro Mercantil número **4.160,** y anotada el tres de Marzo del dos mil seis, bajo el número **10.745,** del Repertorio, a las 10:15 horas. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **22.253,** del Registro Mercantil de **1.999,** al margen de la inscripción respectiva.



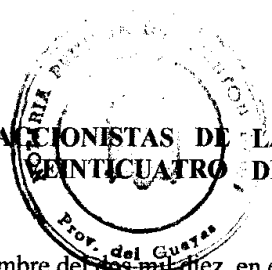
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 10745
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 12.66

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SENETEL S.A. REALIZADA EL VEINTICUATRO DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**



En Guayaquil, a las nueve horas, hoy veinticuatro de septiembre del dos mil diez, en el local de la compañía, ubicado en la avenida principal, vía a Daule kilómetro catorce y medio, se reúnen la totalidad de los accionistas de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Los accionistas son ecuatorianos, y son los siguientes: **ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA**, es propietario de cuatro mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos, cada una de ellas, la señora **YOLANDA JUDITH BRUSSA BORJA**, es propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas,

El Presidente de la Junta es el señor: **JUAN XAVIER DASSUM HURTADO**, y como Secretaria ad-hoc la señora **YOLANDA JUDITH BRUSSA BORJA**. El Presidente ordena al Secretario que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de doscientos dólares Americanos, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una, hecho lo cual, se ordena que se dé inicio a la sesión y se trate el orden del día que para el efecto se pone a consideración de la Junta:

PUNTO UNO.- Aumento de capital social; reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y la autorización a uno de los representantes legales para la suscripción de la escritura correspondiente

El Presidenta hace uso de la palabra y manifiesta que es indispensable realizar la el aumento de capital de la compañía para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías por lo que sugiere que tal aumento se efectué mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, las que son suscritas y pagadas de la siguiente manera:

ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA suscribe CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, pagadas en numerario, mediante la entrega en caja del valor de las nuevas acciones.

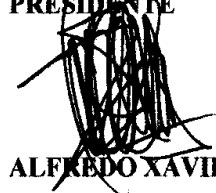
YOLANDA JUDIHT BRUSSA BORJA suscribe CUATROSCIENTOS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un cuatro centavos, cada una, pagadas en numerario, mediante la entrega en caja del valor de las nuevas acciones

En virtud de la suscripción de las nuevas acciones y del aumento de capital, se procede a reformar el Estatuto de la Compañía de tal forma que en lo sucesivo dirá:

“SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares americanos. El capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares americanos, divididos en cincuenta mil acciones de un cuatro centavos americanos cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado”

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas.


JUAN XAVIER DASSUM HURTADO
PRESIDENTE



ALFREDO XAVIER DASSUM BRUSSA socio

Certifico que es fiel copia de su original.
Guayaquil, 26 de Septiembre del 2010.


YOLANDA JUDITH BRUSSA BORJA socia
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES



No. 492645

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
SENETEL S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 84378 - 1999 RUC: 0991509800001

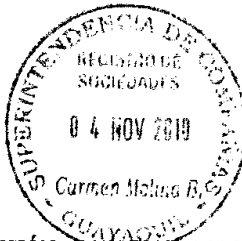
LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: ACTIVA

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 200,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
Incumplimiento: El capital mínimo para este tipo de compañía es : USD \$ 800.0000	

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 04/11/2010 16:14:06

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

DOLARES AMERICANOS, y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía **SENETEL S.A.**, en los términos que constan del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil diez.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- En tal virtud el señor Juan Xavier Dassum Hurtado, en calidad de **PRESIDENTE** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, bajo la gravedad del juramento declara: a) Que el capital Social se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma y modo que se establecen en el Acta de Junta General mencionada en el literal anterior y que la nacionalidad de los suscriptores es ecuatoriana, y, b) Que la compañía que representa no ha sido ni es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Sírvase, señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogada Magaly Maldonado Ordóñez, Registro número once mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Léida esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima **SENETEL S.A.** de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la



aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto,
conmigo de todo lo cual DOY FE.-

POR: SENETEL S.A., RUC #0991508600001

Juan Xavier Dassum

JUAN XAVIER DASSUM HURTADO

C.C.# 091113090-4

C.V.# 087-0205

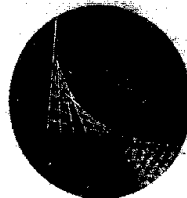


OTORGO ANTE MÍ: EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, QUE SE LEO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTOR

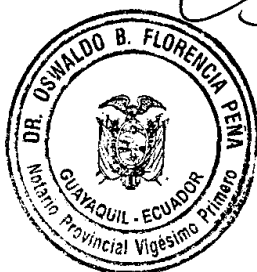
Ab. Benjamín Celleri Olarte
Ab. Benjamín Celleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE

Ab. Benjamín Celleri Olarte
EL NOTARIO

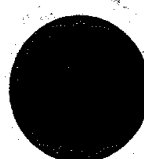
Ab. Benjamín Celleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0008404, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de diciembre de 2010, se tomó nota de la aprobación de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SENETEL S.A., que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SENETEL S.A., otorgada el 18 de febrero del 1999.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil diez.-



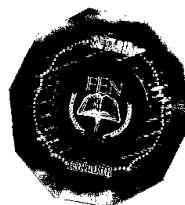
Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provincial Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil



RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura Originaria de fecha Veintisiete de Septiembre del dos mil diez, de la **RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-10-0008404**, de fecha tres de Diciembre del dos mil diez, firmada por el señor Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, en la cual resuelve **APROBAR:** a) el capital autorizado de la compañía **SENETEL S.A.**, en **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, b) el aumento del capital suscrito por **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura. Doy fe.- Daule, Agosto 10 del 2011.-


EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Benjamín Cilleri Olarte
NOTARIO PRIMERO
CANTON DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.908

FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2012

HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10 0008404, dictada el 3 de diciembre del 2010, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SENETEL S.A.**, de fojas 48.674 a 48.687, Registro Mercantil número 8.496. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17908



\$94.00

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 249856

ANP, LCM, SA